

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 174/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, este último en su carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Oficial 2° del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la 1ra. Circunscripción Judicial, Doña Sara Rosa Denis PARAMIDANI, eleva su renuncia al cargo de Secretaria Privada, que desempeña desde el 1° de septiembre de 1969, registrada en Expediente n° 791/72 (STJ), caratulado: "PARAMIDANI Denis (Oficial 2ª - Juzgado Civil Viedma) s/Renuncia cargo Secretaria Privada".

II. Que no existen impedimentos que se opongan a su aceptación.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptando a partir del día 27 de junio de 1972, la renuncia al cargo de Secretaria Privada presentada por la Oficial 2° del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la 1ra. Circunscripción Judicial N° 1, señorita Sara Rosa Denis PARAMIDANI.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.